

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025 - 037198 - - DISAN

Bogotá D.C., 05 MAY 2025

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN
 Director Sanidad Policía Nacional
 Calle 44 # 50- 51

Asunto: Informe de supervisión del contrato No. 07-7-20361-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2025	Hasta	31/03/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna Nro. 151 del 29 de octubre de 2024, se nombra a la señora mayor Audrey Stella Casallas Hernández como Jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud.
- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-098359-DISAN del 16/12/2024, la Mayor Yury Lorena Ramírez Zúñiga, obrando en calidad de Jefe de Grupo de Contratos nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Jefe de Grupo Gestión del Riesgo en Salud desde el 16 de diciembre de 2024.
- Mediante orden interna Nro. 191 del 30 de diciembre del 2024, se nombra a la señora Subteniente Natalia González Padilla desde el 30 diciembre de 2024 hasta el 05 de enero del 2025 como Jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud (E).

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II : 4

- Informe de supervisión mes de diciembre, comprendido entre el 16/12/2024 y el 31/12/2024 con comunicado oficial GS-2025-000885-DISAN.
- Informe de supervisión mes de enero, comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025 con comunicado oficial GS-2025-009126-DISAN.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión mes de febrero, comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025 con comunicado oficial GS-2025-017378-DISAN.
- Informe de supervisión mes de marzo, comprendido entre el 01/03/2025 y el 30/04/2025 con comunicado oficial GS-2025-027816-DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20361-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL MÉDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORÍA DE SALUD
Contratista	JOHN ALEXANDER PINEDA PAEZ
Representante legal	JOHN ALEXANDER PINEDA PAEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 47.103.122,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 47.103.122,00
Plazo de ejecución inicial	CINCO (05) MESES VEINTISIETE (27) DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono los documentos soporte:

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Solicitud del seguimiento a las RASES frente a las actividades que están realizando respecto a los usuarios con diagnóstico B24X con el fin obtener un aumento de los indicadores cascada.
- Realización de informe de gestión de GUGER trimestral de implementación de la RIA enfermedades infecciosas.
- Realización de Informe trimestral de MATIS de la implementación de la RIA enfermedades infecciosas.
- Mantener actualizada la caracterización de la población de VIH, georreferenciada y si están en estado de abandono e inasistentes; se llama vía telefónica a los usuarios a hacerles seguimiento y se cruza la información con lo reportado por las RASES, se informa a supervisora del contrato.
- Mantener actualizada la caracterización de la población de la HEPATITIS C y Hepatitis B, actividad que se realiza en conjunto con los gestores de riesgo.
- Realizar seguimiento a las RASES, frente a la aplicación de la herramienta de toma de tratamiento para hepatitis C (TDO) actividad que se realiza con los gestores de riesgo mensualmente.
- Asistencia a la reunión virtual de la Red Distrital sobre VIH.
- Asistencia a la reunión virtual Profilaxis posexposición a VIH.
- Asistencia a la reunión virtual de Tos ferina.
- Asistencia al comité de seguimiento al contrato de la IPS Síes Salud.
- Asistencia a el comité de seguimiento al contrato de la IPS Clínica de la Costa.
- Asistencia a el comité de seguimiento al contrato de la IPS Vivir.
- Asistencia a la Reunión con Liga Sida para socialización de las actividades a realizar por parte de la entidad, fijar los compromisos para realizar una alianza para la atención integral de los usuarios con VIH.
- Realización de Presentación en formato Power Point para la Sala situacional de VIH programada para el día 28 de mayo de 2025.
- Revisión de algoritmos con Médico Infectólogo HOCEN.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Cumplir con el objeto contractual.	X		Ninguna
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		Ninguna
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		Ninguna
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		Ninguna
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		Ninguna
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		Ninguna
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la	X		Ninguna

Página 4 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.			
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		Ninguna
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		Ninguna
10	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	X		Ninguna
11	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	X		Ninguna
12	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo	X		Ninguna
13	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		Ninguna
14	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	X		Ninguna
15	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	X		Planilla N° 85074945
16	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	X		Ninguna
17	Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de	X		Ninguna

Página 5 de 10 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL
No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.			
18	Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	X		Ninguna
19	Procurar el cuidado integral de su salud.	X		Ninguna
20	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	X		Ninguna
21	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		Ninguna
22	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	X		Ninguna
23	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	X		Ninguna
24	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	X		Ninguna
25	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	X		Ninguna
26	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	X		Ninguna
27	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	X		Ninguna
28	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	X		Ninguna
29	<u>Confidencialidad e integridad de la información institucional:</u> Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de	X		Ninguna

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.			
30	<u>Cláusula de Confidencialidad:</u> Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	X		Ninguna
31	<u>Cumplimiento de la normatividad:</u> El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		Ninguna
32	Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones, ante síntomas de infección respiratoria por algún virus respiratorio se deben continuar con las medidas preventivas que conocemos como: • Uso adecuado del tapabocas si se tienen síntomas respiratorios o gripa • Usar gel antibacterial y/o alcohol • Mantener una distancia prudente con las personas • Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón • Mantener lugares ventilados – Evitar aglomeraciones	X		Ninguna
33	33. El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de	X		Ninguna

Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.			
34	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N o.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ		Observaciones
		SI	NO	
1	Desarrollar los procesos requeridos por GUGER para la formulación, implementación y seguimiento de la RIAS que comprende las actividades de detección temprana, protección específica y educación para la salud relacionadas y dirigidas a la población general, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud -MATIS- del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, los lineamientos metodológicos del orden nacional e institucional para la formulación e implementación de RIAS, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, el plan de implementación del grupo de Gestión del Riesgo en Salud, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
2	Actualizar cohorte nacional nominal de usuarios objeto definidos por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional dentro de las RIAS, apoyando la definición de metas por Regional de Aseguramiento de Salud y Unidad Prestadora de Salud para cada vigencia y efectuando seguimiento periódico para la retroalimentación e identificación de brechas en los diferentes momentos curso de vida, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
3	Participar en la actualización de descriptores de intervenciones y lineamientos; así como en la formulación, implementación, seguimiento y análisis periódico a los indicadores de monitoreo y evaluación definidos por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en las que comprende las actividades de detección temprana, protección específica y educación para la salud articulando la información correspondiente al interior de GUGER y con los líderes de las Rutas Integrales de Atención en Salud de los diferentes grupos de riesgo, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
4	Analizar las posibles consecuencias derivadas del perfil de riesgo en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, determinando las acciones para evitar, reducir, mitigar, compartir o asumir dichos riesgos desde las competencias del aseguramiento y la prestación, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
5	Participar en los acompañamientos técnicos requeridos y dirigidos a las Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y demás dependencias institucionales para la articulación de planes relacionados con el desarrollo de las	X		Ninguna

Página 8 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	RIAS, en el marco de la plataforma estratégica institucional, el plan de acción, el mapa de riesgos y las directrices para la planificación del servicio de la Dirección de Sanidad, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.			
6	Apoyar la definición de contenidos técnicos de comunicación para el cambio de comportamiento (CCC) relacionados con las RIAS, que permitan en coordinación con comunicaciones estratégicas, la adopción y creación de estrategias de información, educación y comunicación, del cual entregará avances mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
7	Caracterizar situación del recurso humano comprometido en las RIAS, en las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud, identificando activamente las necesidades de actualización, entrenamiento y reentrenamiento en puesto de trabajo, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
8	Proyectar a necesidad actos administrativos requeridos para la formulación, implementación y seguimiento de las RIAS, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
9	Apoyar en la definición de planes de necesidades a ser adquiridos desde el nivel central o descentralizado, que incluye soporte técnico en materia de requerimientos del anteproyecto de necesidades, elaboración de estudios previos y conformación del plan de compras; y para el nivel descentralizado el establecimiento de pautas para el plan de necesidades; del cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
10	Apoyar la gestión de los momentos curso de vida que le sean asignados al interior de GUGER acorde el plan de implementación de lineamientos operativos de la RIAS, y del cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
11	Aplicar, gestionar, cumplir y monitorear las estrategias con las que cuenta los diferentes entes gubernamentales en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en las diferentes UPRES y RASES, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
12	Estructurar y/o actualizar la matriz de intervenciones según normatividad vigente, identificando los servicios que se requieren para cumplir con la entrega de intervenciones a la población sujeto de las RIAS en la red nacional de prestación de servicios, como parte del insumo para el diseño y consolidación de una línea nacional de prestación de servicios, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		Ninguna
13	Se realizará la concertación del plan de trabajo sobre las actividades durante la ejecución del contrato, con el fin de realizar las respectivas entregas de los cumplimientos a través de comunicación oficial.	X		Ninguna
14	Coordinar según competencias, con las diferentes dependencias de la Dirección de Sanidad la gestión integral del riesgo en salud	X		Ninguna

Página 9 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	de las cohortes o población sujeto de atención de RIAS, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.			
15	Las demás tareas que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.	X		Ninguna

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Ninguna

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (136) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando setenta y dos (42) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 125 del 8 de abril del 2020, por mensualidades vencidas a partir del mes de septiembre de 2024. Cada pago será por la suma de siete millones novecientos ochenta y tres mil quinientos ochenta pesos M/CTE (\$7.983.580,00) los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley. La supervisión de este contrato se ejercerá a través del jefe del Grupo Gestión del Riesgo en Salud del Área Gestión Aseguramiento en Salud de la Dirección de Sanidad.

1. Cuenta: Ahorros
2. No. de cuenta: 10800040723
3. Banco: BANCOLOMBIA

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

Se informa el valor total de los pagos efectuados y porcentajes, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	47.103.122,00	100%
Valor total de las entregas	36.192.229,33	77%
Valor total facturado	36.192.229,33	77%
Valor facturado pendiente de pago	7.983.580,00	17%
Valor pagado	28.208.649,33	60%
Valor pendiente de entrega	10.910.892,67	23%
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)		

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
6	\$7.983.580,00	01/04/2025 al 30/04/2025	\$7.983.580,00	6	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

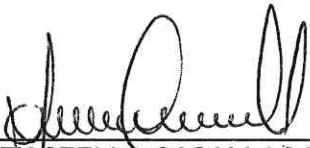
5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato conforme a los soportes relacionados.
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Mayor AUDREY STELLA CASALLAS HERNÁNDEZ
 Jefe Grupo Gestión del Riesgo en Salud
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 07-7-20361-24
 Correo electrónico: disan.guger-rut@policia.gov.co
 No. Celular: 3134032939

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICIA NACIONAL																	
Código: 2BS-FR-0045																				
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS																			
Versión: 3																				
Ciudad y fecha:	Bogotá, 02 MAYO 2025																			
Unidad:	DISAN																			
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios profesionales</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios profesionales	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																			
Orden de compra																				
Contrato de obra																				
Contrato de consultoría																				
Contrato de prestación de servicios profesionales	X																			
Contrato de compraventa																				
Contrato de suministro																				
Contrato interadministrativo																				
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-7-20361-24																			
Constancia de recibido No.	6																			
Contratista:	JOHN ALEXANDER PINEDA PÁEZ																			
NIT del contratista:	79.898.306																			
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL MÉDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD																			
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																			
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 47.103.122,00																			
Plazo de ejecución:	5 MESES 27 DIAS																			
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																			
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN																			
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X																			
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MY. AUDREY STELLA CASALLAS HERNANDEZ JEFE GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD																			
Fecha de entrega certificada:	De: 01/04/2025 a: 30/04/2025																			
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025)	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar													
	DISAN	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL MÉDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD	\$ 7.983.580,00	\$ 7.983.580,00	0	\$ 7.983.580,00													
Acta de recepción de bienes	N/A																			

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro 6	02 MAYO 2025	\$ 7.983.580,00	0	\$ 7.983.580,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 7.983.580,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se ratifica que el contratista realizó los aportes a seguridad social, salud y pensión

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditado el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones
		Si	No	
1	Desarrollar los procesos requeridos por GUGER para la formulación, implementación y seguimiento de la RIAS que compre las actividades de detección temprana, protección específica y educación para la salud relacionadas y dirigidas a la población general, que forma parte de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de los usuarios del Subsistema, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud -MATIS- del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, los lineamientos metodológicos del orden nacional e institucional para la formulación e implementación de RIAS, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, el plan de implementación del grupo de Gestión del Riesgo en Salud, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
2	Actualizar cohorte nacional nominal de usuarios objeto definidos por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional dentro de las RIAS que comprende las actividades de detección temprana, protección específica y educación para la salud y dirigidas a la población general, apoyando la definición de metas por Regional de Aseguramiento de Salud y Unidad Prestadora de Salud para cada vigencia y efectuando seguimiento periódico para la retroalimentación e identificación de brechas en los diferentes momentos curso de vida, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
3	Participar en la actualización de descriptores de intervenciones y lineamientos; así como en la formulación, implementación, seguimiento y análisis periódico a los indicadores de monitoreo y evaluación definidos por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en las que comprende las actividades de detección temprana, protección específica y educación para la salud articulando la información correspondiente al Interior de GUGER y con los líderes de las Rutas Integrales de Atención en Salud de los diferentes grupos de riesgo, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
4	Analizar las posibles consecuencias derivadas del perfil de riesgo en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, determinando las acciones para evitar, reducir, mitigar, compartir o asumir dichos riesgos desde las competencias del aseguramiento y la prestación, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
5	Participar en los acompañamientos técnicos requeridos y dirigidos a las Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y demás dependencias institucionales para la articulación de planes relacionados con el desarrollo de las RIAS para la promoción y mantenimiento de la salud de los usuarios del Subsistema, en el marco de la plataforma estratégica institucional, el plan de acción, el mapa de riesgos y las directrices para la planificación del servicio de la Dirección de Sanidad, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
6	Apoyar la definición de contenidos técnicos de comunicación para el cambio de comportamiento (CCC) relacionados con las, que permitan en coordinación con comunicaciones estratégicas, la adopción y creación de estrategias de información, educación y comunicación, el cual entregará los avances mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
7	Caracterizar situación del recurso humano comprometido en las RIAS, en las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud, identificando activamente las necesidades de actualización, entrenamiento y reentrenamiento en puesto de trabajo, el cual entregará mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
8	Proyectar e necesidad actos administrativos requeridos para la formulación, implementación y seguimiento de las RIAS, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
9	Apoyar en la definición de planes de necesidades a ser adquiridos desde el nivel central o descentralizado, que incluye soporte técnico en materia de requerimientos del anteproyecto de necesidades, elaboración de estudios previos y conformación del plan de compras; y para el nivel descentralizado el establecimiento de pautas para el plan de necesidades, que contribuyan en el desarrollo de la Línea de Intervención Salud Sexual y Reproductiva para la promoción y mantenimiento de la salud de los usuarios del Subsistema, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
10	Apoyar la gestión de los momentos curso de vida que le sean asignados al Interior de GUGER acorde el plan de implementación de lineamientos operativos de la RIAS, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
11	Aplicar, gestionar, cumplir y monitorear las estrategias con las que cuenta los diferentes entes gubernamentales en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en las diferentes UPRES y RASES, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
12	Estructurar y/o actualizar la matriz de intervenciones según normatividad vigente, identificando los servicios que se requieren para cumplir con la entrega de intervenciones a la población sujeto de las RIAS en la red nacional de prestación de servicios, como parte del insumo para el diseño y consolidación de una línea nacional de prestación de servicios, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
13	Se realizará la concertación del plan de trabajo sobre las actividades durante la ejecución del contrato, con el fin de realizar las respectivas entregas de los cumplimientos a través de comunicación oficial.	X		
14	Coordinar según competencias, con las diferentes dependencias de la Dirección de Sanidad la gestión integral del riesgo en salud de las cohortes o población sujeto de atención de RIAS, el cual entregará las actividades realizadas mediante comunicación oficial de forma mensual.	X		
15	Se realizará la concertación del plan de trabajo sobre las actividades durante la ejecución del contrato, con el fin de realizar las respectivas entregas de los cumplimientos a través de comunicación oficial.	X		
16	Las demás tareas que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.	X		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

MY. AUDREY STELLA CASALLAS HERNANDEZ
JEFE GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:39 horas del 24/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79898306**, Apellidos y Nombres **PINEDA PAEZ JOHN ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Policía Nacional**, con NIT **900968320-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin-araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO